



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Sens

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR0008-I-159-24
 Número de Sesión: bajo el: Art 42
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet:
 Fecha Terminación del pedido: 27/09/2024 E-2024-00087338
 No. de Pedido: D4P0187
 Elaboración: 17/09/2024 Impresion 17/09/2024

Proveedor: SOLUCIONES BIOMEDICAS EQUIPOS Y REACTIVOS SA DE CV

Dirección: CALLE 73 NUM 218 E INT 4 EJIDO DE CHUBURNA MERIDA, YUCATÁN 97300

R.F.C. SBE -160915-HF2 No. Proveedor : 00156981

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ: 24 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

1 060 088 092600 01 APOSITOS, TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTERIL Y DESECHABLE, CON SUAJADO MARCO DE APLICACION BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTERILES. MEDIDAS: 8.5 X 10.5 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.

Marca: IHT
 Procedencia: ESPAÑA

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 50

2 060 182 018611 01 CEMENTOS, IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO. 22. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ACIDO POLIACRILICO 3% -5%. LIQUIDO 10 G, 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G. JUEGO.

Marca: AMICO
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: JGO
 Cant Presen: 1

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

REGISTRO NUM. OOAD/SR/AB/2024/00373
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Coni de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/09/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-0500GYR008-I-159-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 E-2024-00087338
 No. de Pedido: D4P0187
 Elaboración: 17/09/2024 Impresión 17/09/2024

Proveedor: SOLUCIONES BIOMEDICAS EQUIPOS Y REACTIVOS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 73 NUM 218 E INT 4 EJIDO DE CHUBURNA MERIDA, YUCATÁN 97300

Fecha de entrega: 27/09/2024

R.F.C. SBE -160915-HF2 No. Proveedor: 00156981

Partida presupuestal: 0405 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

3	06020700130002	CIRCUITOS. DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO CONEXION EN Y DE PLASTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS. EQUIPO.	501	EQP	142.76	71,522.76
---	----------------	---	-----	-----	--------	-----------

Marca: WESTMED
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: EQP
 Cant Presen: 1

4	07059100320002	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 10. MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. DE AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA. TUBO CON 250 ML.	293	TBO	44.17	12,941.81
---	----------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: DIAFFRA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 250

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO NUM. 00AD/R/AD/2024/00873
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OOAD ESTADAL QUINTANA ROO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: JA-50-GYR-0500GYR008-I-159-24
 Número de Sesión: bajo el: Art 42
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet:
 Fecha Terminación del pedido: 27/09/2024 E-2024-00087338
 No. de Pedido: D4P0187
 Elaboración: 17/09/2024 Impresión 17/09/2024

Proveedor: SOLUCIONES BIOMEDICAS EQUIPOS Y REACTIVOS SA DE CV No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 73 NUM 218 E INT 4 EJIDO DE CHUBURNA MERIDA, YUCATÁN 97300 Fecha de entrega: 27/09/2024

R.F.C. SBE -160915-HF2 No. Proveedor : 00156981 Partida presupuestal : 0405 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Clasificación presupuestal :
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, CIRC. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
5	08022900231001	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. COLORANTE DE WRIGHT. PARA TEÑIR FROTIS DE SANGRE O MEDULA OSEA. FRASCO CON 1000 ML. TA.	28	FCO	725.60	20,316.80
		Marca: HYCEL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ML.				
		Cant Presen: 1000				

6	08082943421201	REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. ENVASE CON 18 LITROS. TA.	25	ENV	741.33	18,533.25
		Marca: AZ				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: LTO				
		Cant Presen: 18				

7	08083031431101	REACTIVOS QUIMICOS. ACEITE DE INMERSION DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA. INDICE DE REFRACCION A N20 GRADOS CENTIGRADOS/1.515-1.517. FRASCO CON 100 ML. TA.	4	FCO	1,304.20	5,216.80
		Marca: HYCEL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ML.				
		Cant Presen: 100				

Handwritten marks: a large '1' and a large '7' with a small '4' below it.

Handwritten signature in blue ink.

REGISTRO NUM. OOAD/QR/M/DG/2024/00373
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COMANDO EN JEFE OFICINA EJECUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
 PUNTO DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
 POLICIA FEDERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
 CANTONAMIENTO AL NUMERAL 11
 CARRERA 209 es Muelle de Organización



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-0506GYR008-I-159-24
 Número de Sesión: bajo el: Art 42
 Fecha de Acuerdo: No. Compratnet
 Fecha Terminación del pedido: 27/09/2024 E-2024-00087338
 No. de Pedido: D4P0187
 Elaboración: 17/09/2024 Impresión 17/09/2024

Proveedor: SOLUCIONES BIOMEDICAS EQUIPOS Y REACTIVOS SA DE CV
Dircción: CALLE 73 NUM 218 E INT 4 EJIDO DE CHUBURNA MERIDA, YUCATÁN 97300
R.F.C. SBE -160915-HF2 No. Proveedor: 00156981
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, CIRC. 24 LOC. 80 IMM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procesamiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y fiancación/bienio.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, que el monto del pedido no excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y manejarlos entregados.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 El garantía de cumplimiento del pedido dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en el "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando las siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, la sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin surtir efecto legal cualquier incompletitud o adopción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con deducibles o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cursos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 Incumplimiento. La aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento y/o de los incumplimientos, el importe máximo que las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.8 En caso de que algún íteman ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.
4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de reposición y partida presupuestal, número de día, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad con la nominalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de la presentación de las facturas, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

REGISTRO NÚM. QAD/R/AD/2024/00373
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

[Firma manuscrita]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/09/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-159-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 E-2024-00087338
 No. de Pedido: D4P0187
 Elaboración: 17/09/2024 Impresión 17/09/2024

Proveedor: SOLUCIONES BIOMEDICAS EQUIPOS Y REACTIVOS SA DE CV

Dirección CALLE 73 NUM 218 E INT 4 EJIDO DE CHUBURNA MERIDA, YUCATÁN 97300

R.F.C. SBE -160915-HF2 No. Proveedor : 00156981

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/09/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000312559

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 DAISY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	17	09	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL NÚMERO 576. DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022. PROTOCOLIZADO POR EL LIC. LOPEZ MARTIN LUIS ENRIQUE, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 23. DE LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los apócrifos firmados del presente documento, fueron verificados por la presente Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, con base en la revisión por el Departamento Consultivo de Planeación y Desarrollo Social, en el mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0000312559. La validez jurídica del presente documento, se garantiza, en virtud de la certificación de la Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos de Planeación y Desarrollo Social, en el momento de su expedición, en las mismas circunstancias que se describen en el presente documento.

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
 ENC DE DEPTO ASO BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
 ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JAVIER MICHAEL NARANJO GARCIA
 TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO

OBSERVACIONES